



MENDOZA, 24 AGO 2015

VISTO:

El Expediente REC:0011012/2015, donde el señor Rector de esta Casa de Estudios propone el otorgamiento del título de "**DOCTOR HONORIS CAUSA**" de la Universidad Nacional de Cuyo al **Doctor Oscar OSZLAK**, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud es avalada por numerosos docentes e investigadores de nuestra Universidad.

Que, por Resolución N° 2231/2015-R. se designó a la Comisión Asesora Institucional e Interdisciplinaria ad hoc, en los términos de los Artículos 3°, 5°, 8° y 11 del Anexo I de la Ordenanza N° 24/2012-C.S., para evaluar los antecedentes del Doctor Oscar OSZLAK.

Que el Doctor Oscar OSZLAK encarna los principios de excelencia académica, vocación de servicio y preocupación por la mejora de las instituciones públicas en beneficio de la ciudadanía.

Que posee una amplísima y sólida trayectoria en el campo académico, como docente y como investigador, pero además un constante y significativo desempeño profesional en el ámbito público estatal y no estatal.

Que el Doctor Oscar OSZLAK es uno de los argentinos que con más empeño y sistematicidad ha estudiado las relaciones entre el Estado y la sociedad civil y, tanto en la docencia universitaria como en sus diferentes funciones en la administración pública, deja en evidencia su intención de aportar elementos para repensar el papel del Estado, la condición de la ciudadanía y la participación social.

Que su obra no sólo ha tenido un fuerte impacto en la vida académica latinoamericana, sino que ha transformado en diferentes aspectos los Estados de la región. Su preocupación por mejorar las administraciones públicas y el alcance de las políticas públicas dejó su impronta en una gran cantidad de municipios, provincias y países.

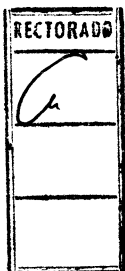
Que, luego de graduarse como Contador Público Nacional en la Universidad de Buenos Aires, el Doctor Oscar OSZLAK estudió Economía en la misma Universidad.

Que, posteriormente realizó diferentes especializaciones y estudios de posgrado en prestigiosas universidades internacionales, tales como Harvard y California. En esta última obtuvo un PhD en Ciencia Política y más adelante se graduó como Doctor en Ciencias Económicas en la Universidad de Buenos Aires.

Que, en lo que se refiere a su trayectoria y antecedentes docentes, entre los de mayor relevancia pueden mencionarse la Dirección del Posgrado en Administración Pública (INAP-UBA); Director y Profesor de la Maestría en Gerencia Pública en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; Docente Titular en la Universidad de Buenos Aires en la Maestría en Administración Pública y en la Carrera de Ciencia Política; Profesor Titular de Políticas Públicas del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín; Profesor Titular de Políticas Públicas en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); Profesor Titular de Administración Pública Comparada en la Universidad San Andrés; fundador y ex Presidente de la Sociedad Argentina de Análisis Político.

Que, en el exterior, se desempeñó como Profesor en la Escuela de Gerencia Social de Venezuela; fue Director de la Carrera de Administración Pública en la Universidad del Salvador y en numerosas universidades e instituciones de investigación en América Latina, Europa, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, África, Israel, Japón y China.

Que, en cuanto a su desempeño profesional, el Dr. Oscar OSZLAK fue Director, Coordinador, Team Leader y/o consultor en alrededor de ochenta proyectos realizados para instituciones del sector público, tanto en nuestro País como en el exterior, que han sido llevados a cabo con el auspicio y/o financiamiento de gobiernos y organismos multilaterales, como el BID, Banco Mundial, OEA, FAO, OPS, CLACSO, CLAD, PNUD.



Res. N° 382



Que actualmente es Investigador Superior del CONICET; miembro del Consejo Científico del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD); Investigador Titular del Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) y Coordinador del Programa Especial de Investigación sobre "Estado y Políticas Públicas" de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires.

Que, en la función pública, el Doctor Oscar OSZLAK fue Subsecretario de Investigación y Reforma Administrativa y Asesor Presidencial durante la presidencia del Dr. Raúl Ricardo ALFONSÍN.

Que es autor de numerosas publicaciones, muchas de las cuales se convirtieron en textos fundamentales dentro de la Academia, con gran impacto en la Ciencia Política, la Economía y las reformas del Estado encaradas en diversos países latinoamericanos.

Que ha sido distinguido con gran cantidad de premios, tanto por sus méritos como por su labor científica.

Que el trabajo del Doctor Oscar OSZLAK ha tenido una fuerte influencia en la formación de los graduados de la Universidad Nacional de Cuyo en las líneas de investigación que se han desarrollado en la Ciencia Política y la Administración.

Que, asimismo, las perspectivas, enfoques y recursos planteados por este prestigioso profesional han tenido un fuerte impacto en la definición y orientación de las actividades del Área de Políticas Públicas del Rectorado: los análisis de capacidad estatal, los desarrollos en torno a la información pública, la evaluación de políticas públicas y la promoción de nuevas tecnologías de gestión constituyen claros ejemplos.

Que la Comisión Asesora Institucional e Interdisciplinaria ad hoc, designada por Resolución N° 2231/2015-R., en los términos de los Artículos 5°, 8° y 11 del Anexo I de la citada Ordenanza N° 24/2012-C.S. ha producido dictamen favorable y sugiere otorgarle el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo.

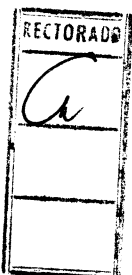
Que la Comisión de Docencia y Concursos del Consejo Superior, teniendo en cuenta los antecedentes del Doctor Oscar OSZLAK y destacada contribución a esta Casa de Estudios en el campo de su especialidad, aconseja otorgarle el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo, con mención especial al mérito académico-científico.

Por ello, atento a lo expuesto, teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza N° 24/2012-C.S., el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 5 de agosto de 2015,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Doctor Oscar OSZLAK el título de DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con mención especial al mérito académico-científico, en el marco de lo establecido por el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario y lo reglamentado por la Ordenanza N° 24/2012-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.



Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **382**
jog
Oszlak Honoris (Honor)

ES COPIA